



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-1/2-

YERBA BUENA,

22 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 186**

**VISTO:** El Contrato suscripto el 22/01/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Kran S.R.L.", representada por el Sr. Raúl Ricardo Roldán, D.N.I. Nº 22.664.537; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo esta Municipalidad alquila una máquina Bobcat S 185, modelo 2011, asegurada en Liderar Compañía General de Seguros, Póliza Nº 31923;

**Que** dicho Contrato ha recaído en el Expte. Nº 277-M17-D-16, iniciado por el Sr. Administrador de la Delegación San José, quien en su pedido invoca la necesidad y urgencia para que se realice dicha contratación, trámite en el que han intervenido, en forma favorable y sin formular objeciones al respecto, las áreas municipales competentes: Jefatura de Gabinete, Oficina de Compras, Secretaria de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos;

**Que**, en mérito a lo actuado y en especial lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal, la contratación que nos ocupa encuadra en el Decreto Nº 009/16, que declara en Estado de Emergencia Hídrica y Social al Municipio de Yerba Buena y en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1);

**Que** con relación al aludido Contrato, es del caso señalar que su suscripción encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 5529, Artículo 47, incisos 9) y 10);

**Que** el encuadre legal de la contratación que nos ocupa, Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7º, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que** a su vez por Decreto Nº 150/16, también recaído en el Expte. Nº 277-M17-D-16, se aprueba y se autoriza el pago de una sola factura, sin contemplar el período total de la contratación que nos ocupa, que se inicia el 13/01/16 y que culmina el 13/04/16;

**Que**, en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Administrador de la Delegación San José, avalado por el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 5, lo dispuesto en el Decreto Nº 150 de fecha 07/03/16, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, en el que indica las medidas a incluir en el mismo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** DEJASE sin efecto el Decreto Nº 150/16, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 22/01/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Kran S.R.L.", con domicilio en Pasaje Payró 3159 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de alquiler del Minicargador Bobcat S 185, Nº de Serie: A3L940956, Nº de Motor: BG0766, Modelo 2011, por el importe mensual de \$ 42.350 (pesos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta), IVA incluido, vigente por el término de 3 (tres) meses a contar desde el 13/01/16, según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-272-

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

22 MAR 2016

///  
**DECRETO: Nº 186** 

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, la Delegación San José, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



  
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA